

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13424 *Resolución de 26 de noviembre de 2015, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se publica el fallo del jurado del Premio Francisco Tomás y Valiente 2015.*

De conformidad con la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de 24 de marzo de 2015 («BOE» número 82, de 6 de de abril), por la que se convocó el Premio «Francisco Tomás y Valiente» 2015 de ensayos sobre Constitución y Justicia Constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se constituyó un jurado presidido por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente del Tribunal Constitucional, y don Benigno Pendás García, Director General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en calidad de Vicepresidente, e integrado por los siguientes vocales:

Don Juan José González Rivas, Magistrado de Tribunal Constitucional.

Don Pablo Pérez Tremps, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Carmen Chinchilla, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá.

Don Andrés Javier Gutiérrez Gil, Secretario General del Tribunal Constitucional, en calidad de Secretario.

Dicho jurado acordó, por unanimidad, declarar el premio desierto por considerar que ninguna de las obras presentadas alcanza la calidad inherente a la naturaleza y trayectoria del Premio «Francisco Tomás y Valiente».

Madrid, 26 de noviembre de 2015.—El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.